

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES) - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 08 de julio de 2025	
Quienes suscriben Carmiña Fernández, Coordinadora General del Proyecto con C.I. N° 868.383.- y Claudia Kurita, Especialista en Administrativo Financiero con C.I. N° 1.963.200.- declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	795
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay - FIDES.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	"Adquisición de Equipos Informáticos y Licencias ACROBAT para la Unidad Coordinadora de Programas", correspondiente al Componente V. Administración, Monitoreo y Evaluación, del Proyecto. Lote 1. SEGEL S.A.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD 26.340.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	PYG 199.980.482.-
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	PYG 136.666.667.-
TIPO DE CAMBIO DÓLAR AMERICANO	Cotización Referencial Histórica del Banco Central de Paraguay
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	USD 7.905.337.-
<p>CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa</p> <p>1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.</p> <p>2º) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.</p>	
ENCARGADA DEL AREA ADMIN - FINANCIERA	COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA